

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C.,

ADJUDICACIÓN APOYO JUDICIAL. No. 11001311 0003 2018 - 00813

Se **INADMITE** el libelo, para que se ajuste a la nueva legislación, debiendo el apoderado(a) demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanarla en lo siguiente:

1. Aportar nombres y dirección física y electrónica de los familiares por línea materna y por línea paterna de la persona en condición de discapacidad, al igual que de otras personas no familiares, que eventualmente puedan fungir como testigos o personas de apoyo dentro de la presente acción.

NOTIFÍQUESE

/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **XX** HOY **XX** DE **XXXXX** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e1f6f8ff95070133e92eb8e8804403d6d3bdfafd4f5f594b330e919706b8ff**

Documento generado en 12/10/2022 01:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>